

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	MARMOTECK SPA
▪ Rut empresa o persona natural:	77374178-6
▪ Nombre representante legal:	Rodrigo Muñoz
▪ Domicilio representante legal:	
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-196-2024
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompáñe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Herramienta dimensionadora de melamina ▪ Esmeril manual ▪ Compresor pequeño ▪ Atornilladores inalámbricos ▪ Ruidos emitidos por trabajadores en horario de colación o durante horarios sin regulación. ▪ Ruidos emitidos por parlantes pequeños durante jornadas de trabajo <p>El plano simple (imagen satelital) se acompaña como anexo N° 1, el que refleja la situación actual de ubicación de taller, y ruta 5, respecto a vecino denunciante</p>

▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u> En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	1. [REDACTED] 2. [REDACTED]	Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fechas 11 de octubre de 2023, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A), respectivamente, mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

Ruidos por uso de maquinaria necesaria para la elaboración de trabajos propios de la fabricación de muebles con bases de mármol, así como música proveniente de sistemas de sonidos del personal de trabajo.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado molestias en vecino por el ruido generado y motivo de la notificación.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

Nº Identificador	1	
Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos que generan mayor nivel de ruido, desplazando el instrumento emisora un sector alejado, que ayude a reducir ruidos. Se elabora una caja aisladora de sonido para compresor de aire.	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$ 1.500.000 (Un millón doscientos mil pesos) Este es el valor de los materiales y asesoría comprados con motivo de reorganización y orden de áreas de trabajo.	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).Anexo 1	
	<p>Esta medida fue implementada desde la recepción de la notificación con fecha 8 de octubre. A partir de ese día, me contacté con Arquitecto, Diego Fischer, quien me asesora en la reorganización de las áreas de trabajo, con el objetivo de mejorar la distribución, optimizar las zonas de trabajo, mejorar la relación entre los trabajadores y así como resultado, mejorar el funcionamiento del taller y la relación con los vecinos de lotes colindantes.</p> <p>En necesario indicar que durante el día no se generan mayores problemas, sin embargo y comprendiendo la coexistencia entre zonas de trabajo y residencial, hemos realizado una reorganización , estableciendo reglas para que la jornada de trabajo, se realice en el horario acorde al entorno donde estamos ubicados.</p> <p>Como resultado , esperamos que los trabajadores colaboren y ayuden a evitar comportamientos que alteren la buena relación con nuestros vecinos.</p> <p>Aislamiento de compresor: Estos dispositivos suelen generar ruidos de alta frecuencia. Se colocó una estructura a modo de protector acústico alrededor de este equipo para contribuir a reducir la emisión de ruido.</p>	

Comentarios

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

Dado que este titular ha buscado cumplir desde el inicio de su ejecución con la normativa en materia de ruidos, los materiales requeridos para la implementación de esta medida fueron adquiridos a partir de la recepción de la notificación y en caso de ser requeridos otros elementos, cuenta con la disposición para poder solucionar cualquier problema que ayude a mejorar la relación con sus vecinos.

En atención a que la compra inicial de materiales contempló a los requeridos para más de una edificación, al momento de reforzar las medidas de reducción de ruido, se contó con una cantidad suficiente de materiales para la instalación de barreras acústicas adicionales, necesitándose de una cantidad menor de estos.

La implementación de esta medida se acredita con los siguientes documentos que se acompañan a esta presentación:

- Facturas en donde consta la compra de los materiales requeridos para la elaboración de nuevas zonas de trabajo, las que se adjuntan. Anexo N° 2.
- Fotografías en donde mejora de las zonas de trabajo y el traslado de máquina que genera mayor niveles de ruido como Anexo N° 3.

N° Identificador**2****Acciones**

Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):

Aplicación de un reglamento interno de trabajo, que establezca un horario de trabajo diurno con un horario establecido. Prohibiendo además el trabajo con utilización de herramientas mecánicas desde las 21:00 hrs hasta las 07:00 hrs.

Costo Estimado Neto (\$)

Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc.).

\$ 100.000(cien mil pesos chilenos). Este es el valor de los materiales comprados con motivo del refuerzo de las medidas de reducción de ruidos. Básicamente corresponde a colocación de señalética o infografías por el taller con el objetivo de recordar a los trabajadores que mantengan un comportamiento, sin gritos ni ruidos que puedan alterar a los vecinos, tanto al interior como al exterior que es donde tienen mayor cercanía con los deslindes.

Medios de Verificación
Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.

Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).

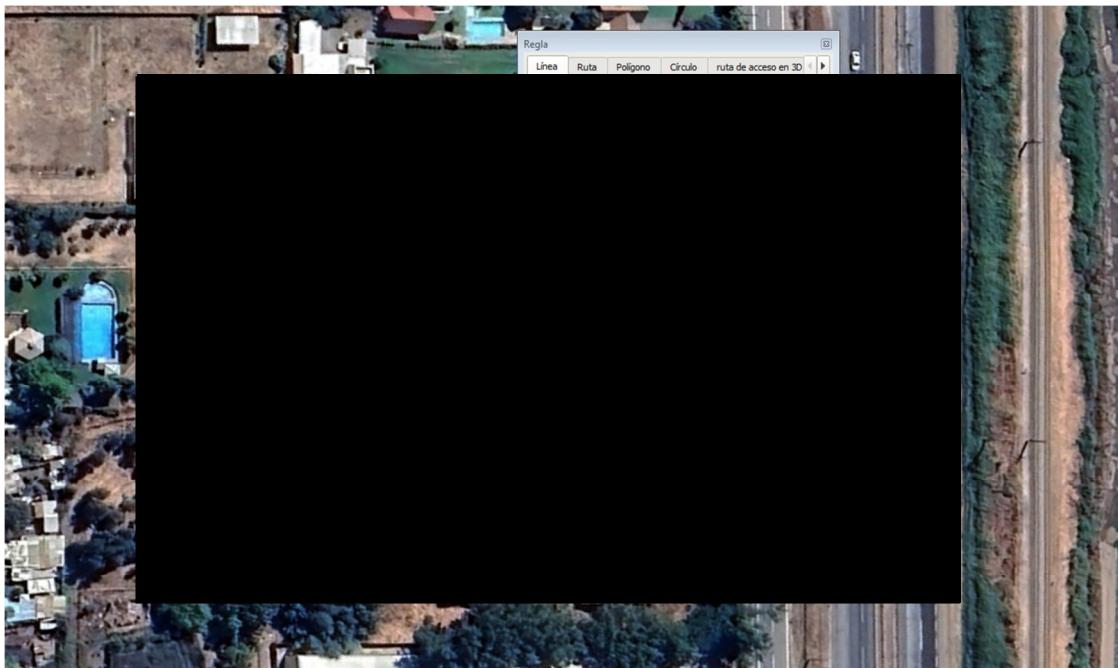
Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).

Aplicación de un reglamento interno de trabajo, que establezca un horario de trabajo diurno con un horario establecido. Prohibiendo además el trabajo con utilización de herramientas mecánicas desde las 21:00 hrs hasta las 07:00 hrs.

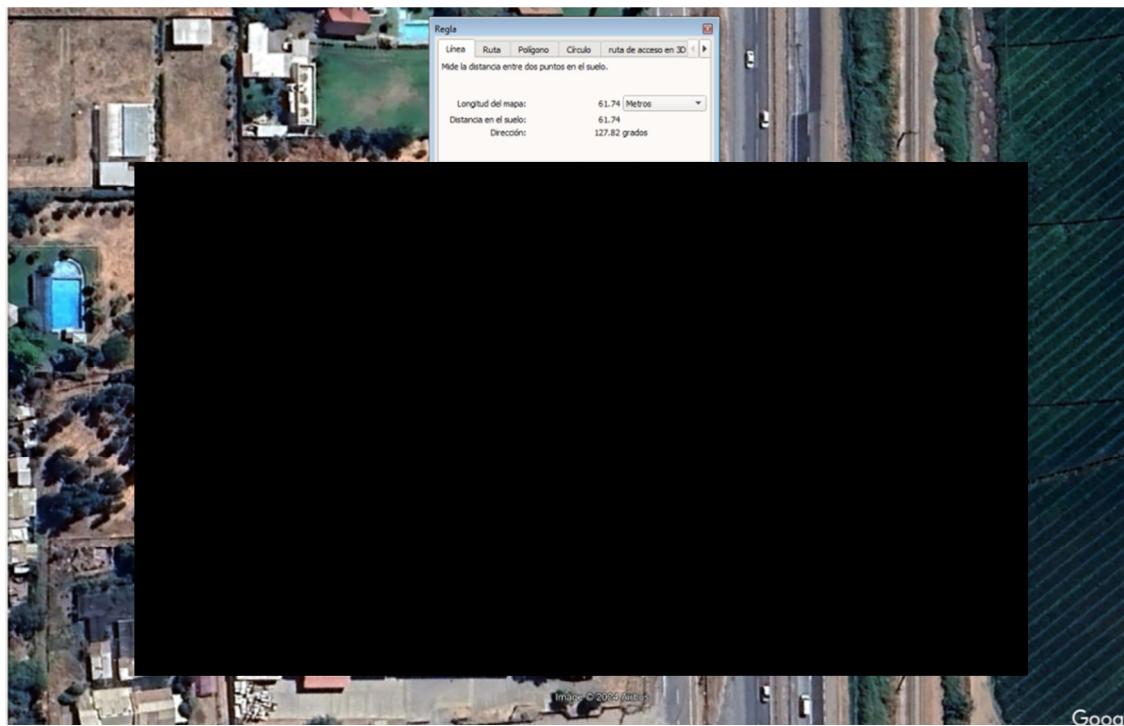
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>La implementación de esta medida tiene un costo menor respecto al alto impacto que buscamos tener en el buen convivir con nuestros vecinos y se acredita con los siguientes documentos que se acompañan a esta presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facturas en donde consta la compra de impresiones las que se encuentran en una carpeta separada dentro del Anexo N° 2. - Set de fotografías en donde consta la cobertura del edificio, las que se adjuntan como Anexo N° 4.
<p>Nº Identificador</p>	<p>3</p>
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Establecimiento y contratación de un asesor Prevencionista de Riesgos, encargado de fiscalizar el cumplimiento y medidas de mitigación de ruido. Visitas semanales y permanentes.</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$ 200.000(doscientos mil pesos chilenos). Este es el valor asociado a las facturas emitidas por parte de la empresa encargada de realizar la revisión externa, en un entendido de realización de 4 visitas al mes, esto es una por semana)</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios</p>	
<p><i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, refiérase acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Se contrató a un profesional preventor de riesgos, Nombre Gustavo Alcota el que mediante visitas semanales, ha verificado y ejecutado las medidas de mitigación de ruido, elaborando informes con posterioridad a cada visita con los resultados de la correspondiente revisión y entrega de recomendaciones que fueron debidamente ejecutadas.</p> <p>La implementación de esta medida se acredita con los siguientes documentos que se acompañan a esta presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrato en donde consta la contratación de los servicios.

Roo higo m

FIRMA REP. LEGAL
MARMOTEK SPA
77.374.178- 6



Ubicación de Zona de trabajo respecto a vivienda de vecino denunciante. (Distancia aproximada 61, 14 metros)



Ubicación y distancia de vivienda de vecino denunciante en relación a distancia al eje de la ruta 5 sur. (Distancia aproximada 61, 74 metros)

SFERA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA

Giro: FABRICACION DE MUEBLES

RUTA 5 SUR N 4645 SANTA CORINA- TALCA

eMail : sferatalca@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.421.607- 3**FACTURA ELECTRONICA****Nº96****S.I.I. - TALCA**

SEÑOR(ES): MARMOTECK SPA

R.U.T.: 77.374.178- 6

GIRO: TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS

DIRECCION: RUTA 5 SUR 4645 HJ 2 SECTOR SANTA CORINA

COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA

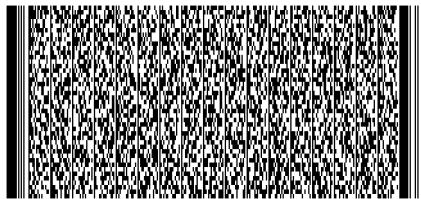
CONTACTO:

TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 28 de Noviembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	Habilitación y reorganiza Habilitación y reorganización del taller	1 Gl	1.008.403			1.008.403

Forma de Pago: Crédito



MONTO NETO	\$	1.008.403
I.V.A. 19%	\$	191.597
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.200.000

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

**FISCHER ARQUITECTOS SPA**

Giro: SERVICIOS PROFESIONALES DE
ARQUITECTURA E INGENIERIA
5 ORIENTE 1845 405 -A LAS HERAS PTE- TALCA
eMail : defarquitecto@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): MARMOTECK SPA

R.U.T.: 77.374.178- 6

GIRO: TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS

DIRECCION: RUTA 5 SUR 4645 HJ 2 SECTOR SANTA CORINA

COMUNA TALCA CIUDAD: TALCA

CONTACTO:

TIPO DE DEL GIRO

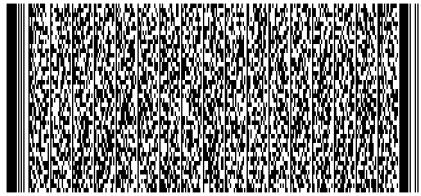
COMPRA:

R.U.T.:77.363.044- 5**FACTURA ELECTRONICA****Nº29****S.I.I. - TALCA**

Fecha Emision: 28 de Noviembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impo Adic.*	%Desc.	Valor
-	ASESORIA PARA REORGANIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO	1	252.101			252.101

Forma de Pago: Crédito



MONTO NETO \$ 252.101

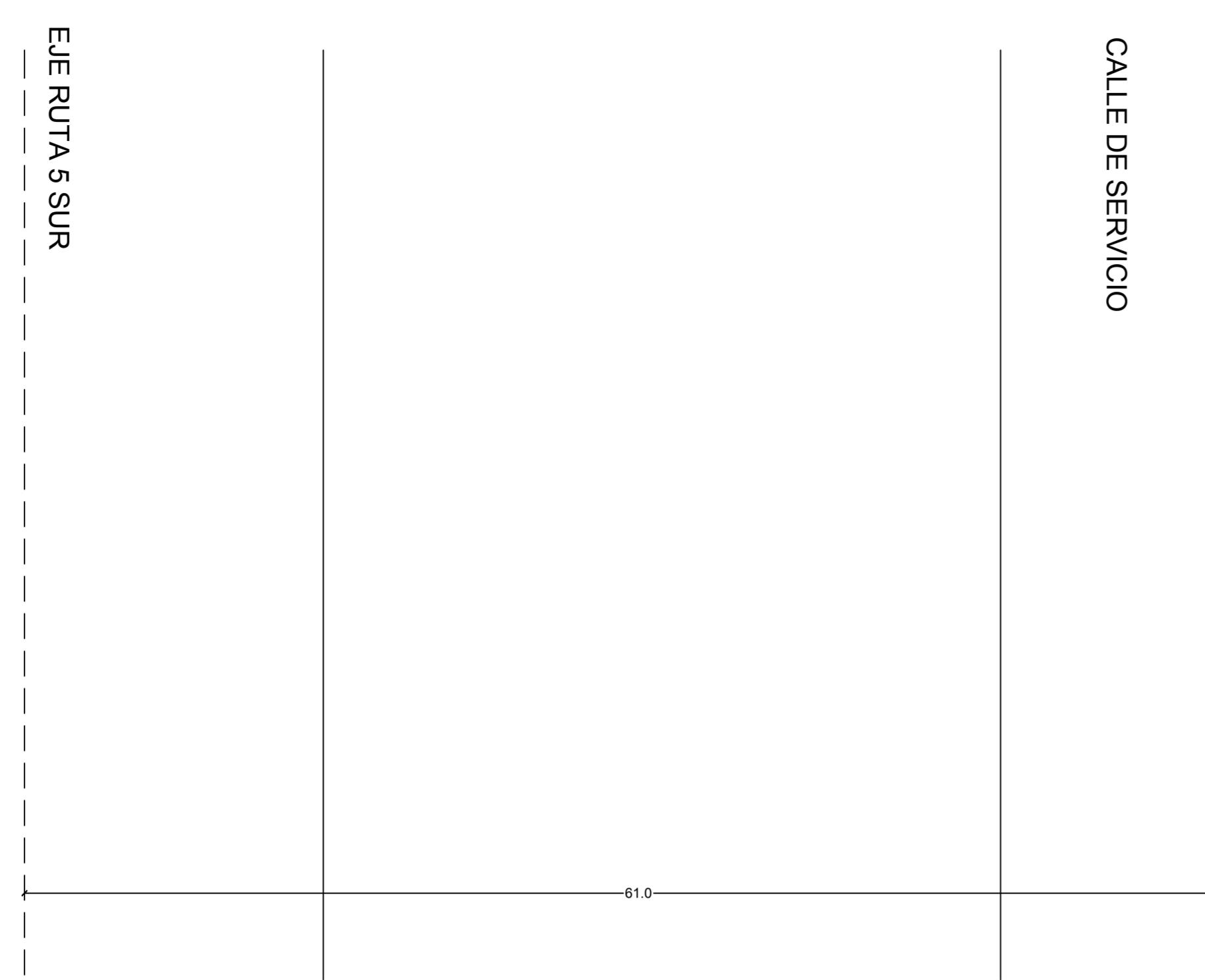
I.V.A. 19% \$ 47.899

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 300.000

Timbre Electrónico SII

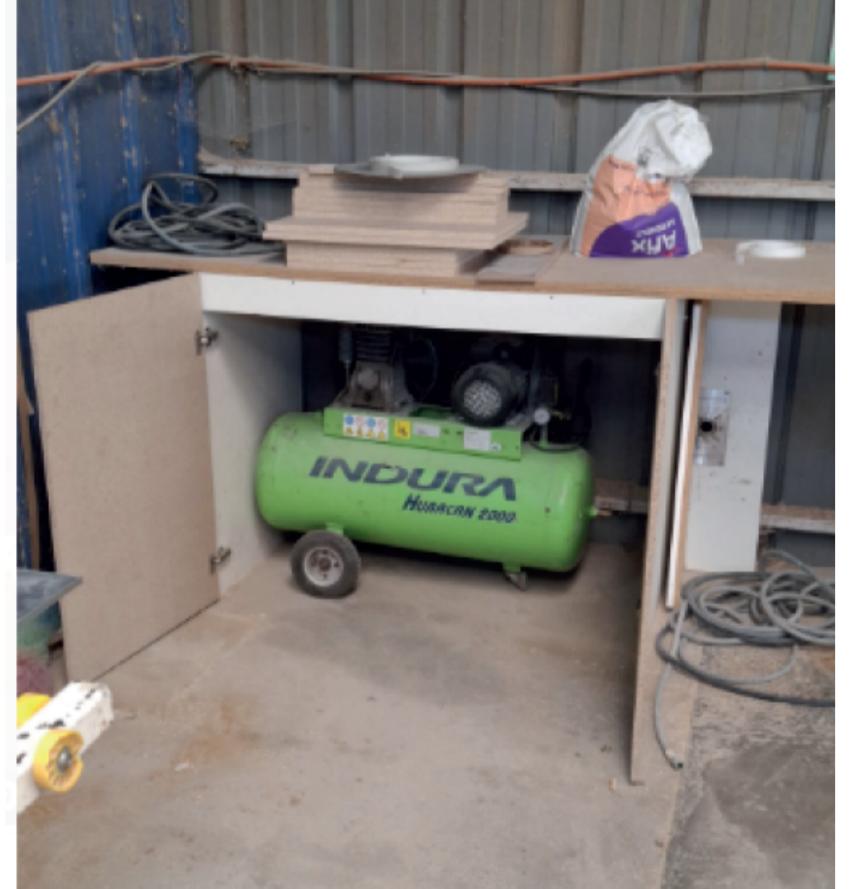
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl



MAQUINA DIMENSIONADORA
WHITE WOLF MODELO RTJ45-VA MONOFÁSICA



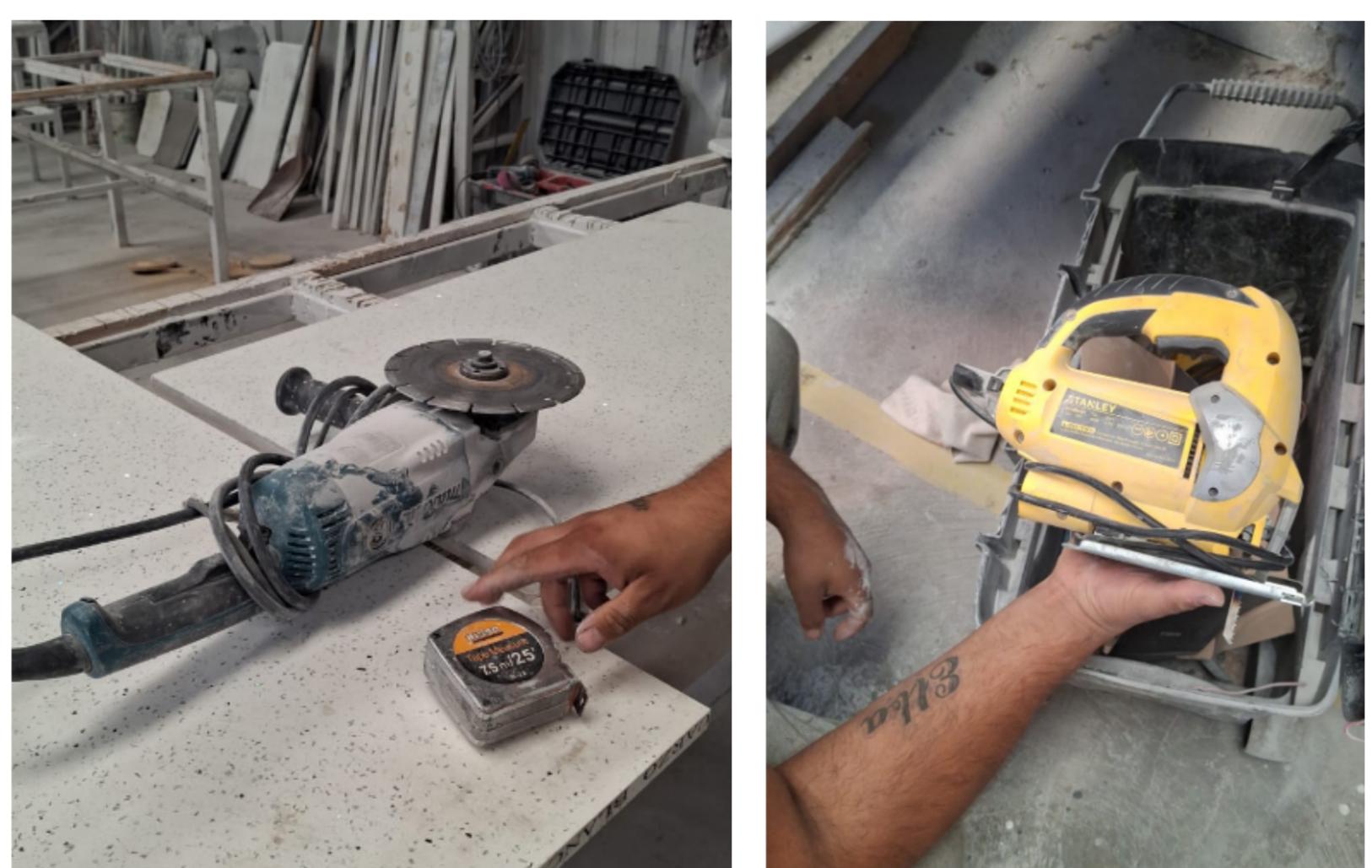
MAQUINA ENCHAPADORA / COLOCACIÓN DE CANTOS
DE PVC
GEO QUAN ZHF 202B / MONOFÁSICA



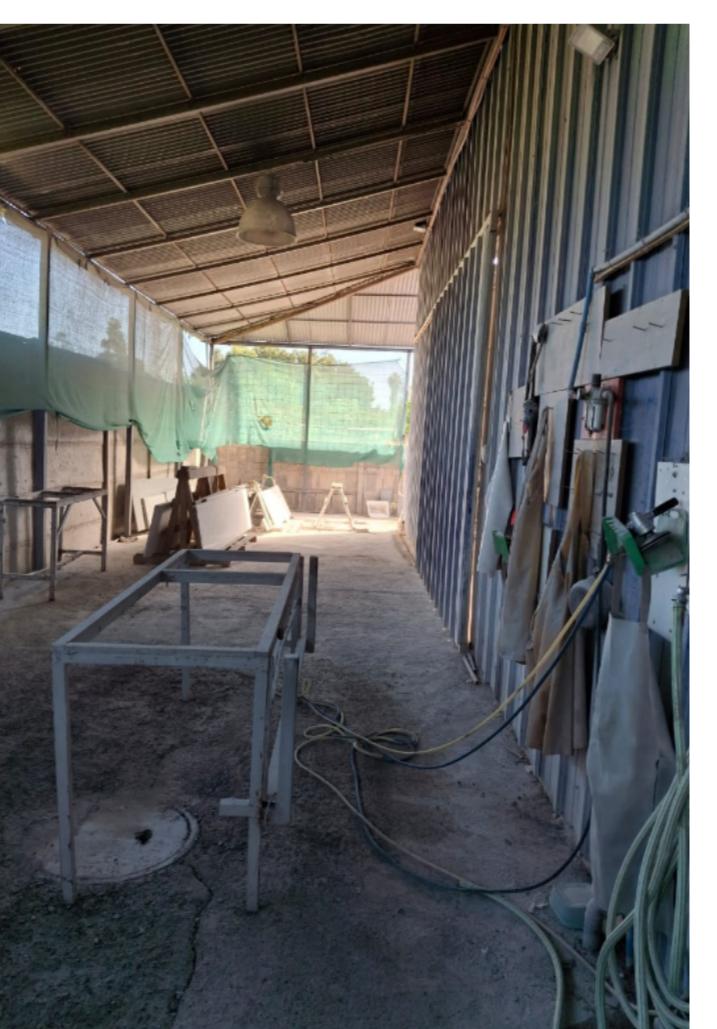
COMPRESOR INDURA de aire 2 HP
100Lts Indura Huracán 2100 Pro 220V
MONOFÁSICA



Herramientas manuales armado muebles



Herramientas manuales para corte
de piedras y pulido



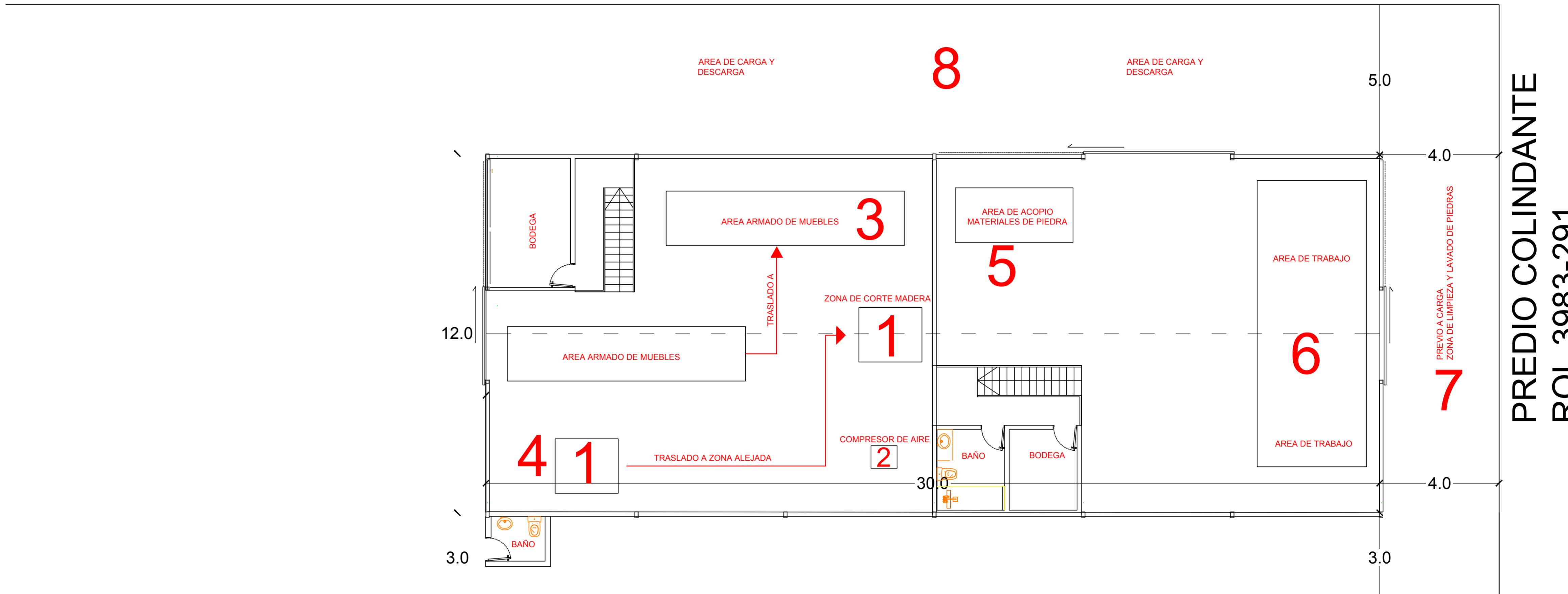
Zona de lavado y limpieza



Zona de carga y descarga



Zona de acopio



EQUIPAMIENTO	ACCIONES Y/O MEJORAS
1 MAQUINA DIMENSIONADORA WHITE WOLF MODELO RTJ45-VA	Se traslada de ubicación con el objetivo de mejorar condiciones de trabajo y alejar fuentes de emisión de ruidos en taller.
2 COMPRESOR INDURA de aire 2 HP 100Lts Indura Huracán 2100 Pro 220V	Se elabora caja de madera limitador acústico con barrera acústica interior. (Lana mineral 80 mm)
3 ÁREA DE ARMADO DE MUEBLES	Se traslada zona de armado de muebles con el objetivo de concentrar actividades de menos ruido, cercano a deslinde con vecino que presenta molestias.
4 TRASLADO MAQUINA ENCHAPADORA	Como es una de las máquinas que genera menos ruido, se traslada hasta zona lateral.
5 ZONA DE ACOPIO DE PIEDRAS	Se mantiene y se reordena para mejor manejo de materiales debe estar cerca de zona de carga y descarga por el peso de las piezas.
6 ZONA DE TRABAJO	Se mantiene al ser el punto más alejado de deslinde y vecinos, aquí se trabaja principalmente con herramientas de corte como esmeril y pulidores. Solamente herramientas de uso manual.
7 ZONA DE LAVADO Y LIMPIEZA	Se mantiene al ser el punto más alejado de deslinde y vecinos, aquí se trabaja principalmente con mesones y agua, donde las piezas lavadas previo a estibación para zona de carga y descarga.
8 ZONA DE CARGA Y DESCARGA	Se mantiene al ser el punto necesario para el acceso y retiro de productos.

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.374.178-6

Razón Social: MARMOTECK SpA

Fecha de Constitución: 01 de junio del 2021

Fecha de Emisión del Certificado: 28 de noviembre del 2024

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasyssociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRBtlvzAepWA**



CRBtlvzAepWA



Gobierno de Chile
registroempresas.cl

ESTATUTO ACTUALIZADO
MARMOTECK SpA

En TALCA, Región del MAULE, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 01 de junio del 2021 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será "MARMOTECK SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de MARMOTECK SpA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de TALCA, Región del MAULE, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será CONTRUCION EN OBRAS MENORES, FABRICACIÓN DE MUEBLERIA Y MARMOL. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$25.000.000 de pesos, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. El o la representante ante el SII es RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ BERNAL, Rut [REDACTED]. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ BERNAL, Rut [REDACTED]. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El Gerente General será remunerado por sus funciones y el monto correspondiente será fijado por el Directorio. En caso de no haber directorio, su remuneración será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en

especial, de las que se señalan a continuación.

REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones.

REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad.

CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad.

CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas.

CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc.

CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna.

OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar,

renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y

efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **REPRESENTACION JUDICIAL** Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. **MANDATOS** Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. **AUTOCONTRATACION**: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE**

ACCIONISTAS: Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro de derecho, designado de la siguiente forma: Las diferencias que concurren entre accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguientes forma: la designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS.** **ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ BERNAL suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$25.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. **ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ BERNAL, cédula nacional de identidad número 15.139.213-K, chileno, domiciliado CALLE SERV 20 ORTE R5 SUR LT3 4645, Talca, región del Maule, quien suscribe: 100 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de CL25.000.000 de pesos del capital social, que paga CL25.000.000 de pesos en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a

la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN

01-06-2021

ACHSHB0eZlZg

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasyseociedades.cl/>. El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección “Historial de actuaciones y anotaciones”.

Contacto

Teléfono

9

Email

Dirección

Estudios

2021- 2023

Ingeniería en Prevención de Riesgos

Licenciado en Prevención de Riesgos

Universidad Mayor.

2012 - 2015

Prevención de Riesgos

CFT Santo Tomás.

2008 - 2012

Ingeniería en Administración y

Finanzas

IP Santo Tomás, Chile.

Capacitaciones

• Curso Uso y Manejo de Extintores - Eslabón. 2023

• Curso Primeros Auxilios - Eslabón. 2023

• Curso Administración del Cambio - Cárcamo & Clunes. 2023

Emerging Respiratory Viruses Course. Including COVID-19: Methods for detection, prevention, response and control - World Health Organization. Health Emergencies Programme.

Curso Metodología de Evaluación de Riesgos MMC para Expertos en Prevención de Riesgos - Mutual de Seguridad CChC.

Curso Gestión de Empresas PYME - Pontificia Universidad Católica de Chile.

Certificación Higiene Industrial - Santo Tomás.

Certificación Control de Emergencias en la Organización - Santo Tomás.

Gustavo Andrés Alcota Alcota

Ingeniero en Prevención de Riesgos

Profesional con experiencia integral en la gestión de seguridad y salud ocupacional, con un enfoque destacado en la industria minera. Experto en la implementación y supervisión de programas de prevención de riesgos, auditorías de cumplimiento y capacitación de personal. Competente en la identificación y mitigación de riesgos, así como en el desarrollo de estrategias para promover un ambiente de trabajo seguro y eficiente. Demuestra habilidades probadas en la elaboración de políticas de seguridad, gestión de emergencias y mejora continua de procesos de seguridad en entornos de alta complejidad. Comprometido con la excelencia operativa y la reducción de incidentes mediante un enfoque proactivo y basado en la normativa vigente.

Experiencia

09/2024 - Actualidad

Geodete Ingeniería

Asesor HS

Elaboración de carpetas de arranque para faenas mineras operadas por BHP - Codelco - SQM y asesoría en materia de Prevención de Riesgos en actividades relacionadas con Geomensura y Topografía, Rastreo y Localización de Explosivos no Detonados (UXO), Geolocalización de Tuberías Subterráneas y Geofísica Aplicada, con enfoque en garantizar la seguridad operacional en terreno. Trabajo en estrecha colaboración con equipos multidisciplinarios para fomentar una cultura de prevención de riesgos, minimizando así los peligros asociados con las operaciones mineras.

11/2023 - 08/2024

ICV S.A. para Compañía Minera Glencore Lomas Bayas

Asesor HSEQ

Controlar y gestionar el riesgo operacional en movimiento masivo de tierra, servicio de construcción Fase 7 pila HEAP en labores asociadas a terreno y taller de mantenimiento de equipos mayores. Verificación de medidas preventivas y correctivas. Capacitación y asesoría permanente según criterio operativo y marco legal vigente.

10/2023 - 11/2023

Olazo Hnos para Codelco Salvador

O Asesor HS

Apoyo en elaboración carpeta de arranque y asesoría en materia SSO para DGP con presencia en terreno en Servicio de Mantenimiento Mecánico y Estructural en Planta Tratamiento de Gases Fundición Potrerillos.

06/2023 - 07/2023

Somacor para Compañía Minera Kinross Gold Corporation La Coipa

O Asesor HS

Asesoría HS en contrato de aseo industrial y apoyo operacional, promoviendo acciones en el ámbito de la prevención de riesgos y control operacional en terreno para tareas críticas, implementando y manteniendo planes y programas asociados.

04/2023 - 05/2023

MMProjects para Compañía Minera Capstone Copper Mantoverde

O Asesor SHEQ

Asesoría en materia SHEQ en labores asociadas a obra de construcción, impermeabilización y drenaje en área DUMBLEACH con presencia en diversos contratos de OO.CC., y trabajos críticos.

02/2023

GTC Industrias Eléctricas para Sterling & Wilson - Parque Fotovoltaico

O Asesor HSE

Asesoría en labores asociadas a HSE en actividades de pruebas eléctricas y mantenimiento de banco de capacitores Proyecto 170 MWp Rio Escondido manteniendo controles en labores generales y críticas HIPOT y VLF.

Habilidades

Microsoft Office nivel intermedio

B1 Preliminary English Proficiency

Experiencia

- **02/2021 - 07/2022**
Mantos Group para Compañía Minera Glencore Lomas Bayas
Asesor HSEC

Asesoría en la identificación, evaluación y control de los riesgos operacionales asociados a contrato de servicio de armado de Pilas ROM -HEAP con metodología CMI y servicio de mantenimiento HDPE y planta SX-EW para gerencias de procesos y mantenimiento planta. Implementación de protocolo de fatalidades, implementación de protocolos MINSAL y asesoría a CPHS.

- **Semos Ltda para Compañía Minera Glencore Lomas Bayas**
Asesor HSEC 04/2019 - 01/2021

Planificar, organizar, asesorar, ejecutar y promover acciones permanentes de prevención de riesgos asociados a contrato de armado de pilas delixiviación y obras civiles para gerencias de procesos e ingeniería y proyectos. Elaboración de Matrices QRA, estudio de necesidades de capacitación yEPP. Implementación de protocolos MINSAL y Covid-19.

- **03/2019 - 04/2019**

Sugal Chile Ltda.

- **Asesor HSE**

Asesoría en la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en proceso productivo planta de procesamiento de temporada.

- **09/2016 - 03/2019**

- **Quality Ltda. Higiene de Ambientes con Ozono**

Socio Fundador

Actividades de investigación y aplicabilidad del ozono para la higiene ambiental. Búsqueda y fidelización de cartera de clientes. Elaboración de procedimientos de trabajo y matriz de riesgos.

- **03/2018 - 09/2018**

AR Gestión Legal SpA.

- **Asesor PYME**

Asesoría en proceso de constitución de empresas, inicio de actividades y facturación electrónica. Normalización en materia de Prevención de Riesgos, reglamentos internos y procedimientos de trabajo.

- **10/2017 - 01/2018**

LYF Construcción y Montaje Industrial SpA

- **Asesor HS**

Asesoria en identificación y control de riesgos operacionales en labores de mantenimiento y obras civiles. Manejo de facturación y OT en plataforma holding.

- **08/2015 - 12/2015**

Constructora Santa Fe S.A. - Obras Viales

- **Alumno Practicante**

